



Resolución Administrativa

Lima, 07 febrero 2023

VISTO:

EL expediente N° 23-004240-001, que contiene el Memorando N°070-2023-OEI/HNHU, de fecha 06 de febrero del 2023, de la Oficina de Estadística e Informativa; y, sobre la solicitud de licencia sin goce de haber del servidor **DIóGENES CHUCHON DE LA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, dispone que la licencia sin Goce de Remuneraciones: en su punto a) Por motivos particulares: El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales que requieran ausentarse de su centro de labores. Se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición.

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por el TAP. **CHUCHON DE LA CRUZ DIóGENES**, Aux. de Sistema Administrativo I Nivel AD, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y que se encuentra laborando en el servicio de Registro Medico de Admisión y Emergencia, por el periodo de treinta (30) días a partir del 31 de enero 2023 al 01 de marzo 2023;

Que, el Texto Único de la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para adopción";

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Publico, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONCEDER**, Con eficacia anticipada la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de treinta (30) días a partir del 31 de enero 2023 al 01 de marzo 2023, al TAP. **CHUCHON DE LA CRUZ DIóGENES**, Aux. de Sistema Administrativo I Nivel AD, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. – Encargar a la Oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



LRVM/MCHP/cfq
DISTRIBUCIÓN:

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Dpto. Enfermería
- () Área de Control de Asistencia
- (() legajos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal